



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca**
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca., Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR - 2010-00346-00

DEMANDANTE: HELM BANK S.A. (HOY BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.)

DEMANDADO: GOCOL COMPUESTOS TERMOPLASTICOS LTDA, FRANCESCO CENTIONI y DANIELE CENTIONI

Aceptar la renuncia de la abogada ANA ZULIA POSADA MARTÍN al poder conferido por HELM BANK S.A. (BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.) comoquiera que se cumplen los presupuestos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (2)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63

Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR - 2010-00346-00

DEMANDANTE: HELM BANK S.A. (HOY BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.)

DEMANDADO: GOCOL COMPUESTOS TERMOPLASTICOS LTDA, FRANCESCO CENTIONI y DANIELE CENTIONI

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

Decretar el embargo y retención de los dineros que **GOCOL COMPUESTOS TERMOPLASTICOS LTDA, FRANCESCO CENTIONI y DANIELE CENTIONI**, posean en cuentas corrientes y/o de ahorro y/o CDT y en cualquier producto en BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. y BANCO WWB S.A. **LÍBRESE OFICIO** con destino a las mencionadas entidades, informando que los dineros deberán ser dejados a disposición de este juzgado y para el proceso de la referencia, los que deben ser consignados en el Banco Agrario de esta ciudad. (Núm. 10 art. 593 del C.G.P.).

Limítense las anteriores medidas a la suma \$3.200.000.000,oo.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE